

ACTA DE LA SESIÓN PARA LA ELECCIÓN DE VOCAL DEL PATRONATO DE LA FUNDACIÓN DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL OBSERVATORIO AMBIENTA DE GRANADILLA

En Santa Cruz de Tenerife, siendo las 9:06 horas del 14 de noviembre de 2025, en la sede de la Fundación del Sector Público Estatal Observatorio Ambiental de Granadilla, se constituye la mesa electoral compuesta por:

Presidente: Dr. Jose María Espinosa Gutiérrez

Secretario: Dr. Gerardo Pérez Sánchez

Se constata la existencia de quorum y comienza la sesión interviniendo el Presidente:

Siendo las 9:06 horas, en Santa Cruz de Tenerife, habiendo quorum suficiente para iniciar la votación en primera convocatoria, se inicia el procedimiento de votación para la elección del vocal en representación de las asociaciones entre cuyos fines esté la defensa ambiental y el desarrollo sostenible de Canarias, del Patronato de la Fundación del Sector Público Estatal Observatorio Ambiental Granadilla.

Tal y como recogen el Protocolo OAG 7_2010, aprobado por unanimidad en el Patronato de 7 de diciembre de 2010, se constituye la mesa electoral por parte mía, José María Espinosa Gutiérrez, en calidad de Vicesecretario del Patronato de la Fundación, como Presidente; y el Dr. D. Gerardo Pérez Sánchez, abogado y profesor de Derecho Constitucional de la Universidad de La Laguna, como secretario.

El protocolo indica que: [...] *Los candidatos a ocupar la titularidad y suplencia en la vocalía del Patronato del OAG serán personas físicas, mayores de edad y, de ser elegidos, serán patronos del OAG en representación las asociaciones entre cuyos fines esté la defensa ambiental y el desarrollo sostenible de Canarias, independientemente del número de asociaciones representadas durante la votación, y de la asociación particular a la que, eventualmente, puedan pertenecer.*

Y que: [...] *Las propuestas de candidatura podrá presentarse en el momento de la inscripción, o en el mismo día de la votación, antes de su comienzo. El OAG podrá incluir en su portal web junto a la lista definitiva de participantes, una lista abierta de candidatos, con aquellos que ya se hubiesen presentado en la fase de inscripción.*

Todas las candidaturas fueron presentadas al tiempo de la inscripción en el censo electoral y han sido publicadas en la web de la Fundación.

Se procede a recordar el procedimiento:

Firma protegida por
ser información de
carácter personal,
mediante borrado
gráfico

Firma protegida por
ser información de
carácter personal,
mediante borrado
gráfico

A la votación solo podrá acudir un representante por asociación. En caso de acudir más de uno, tendrá derecho a participar el que figure antes en la lista priorizada publicada. Los participantes deberán acreditar su identidad y presentar, en su caso, cualquier propuesta de candidatura que deseen, así como la acreditación de los votos delegados que le hayan podido asignar otras asociaciones inscritas. Cada participante recibirá papeletas de votación para titular y para suplente sin rellenar, tantas como derechos a voto ostente.

Una vez cumplida la hora exacta establecida en la convocatoria se verificará el quórum, y de no haber mayoría absoluta del censo, se esperará a la segunda convocatoria, treinta minutos más tarde, en cuyo caso habrá quórum de asistir un tercio del censo. Una vez iniciada la votación no podrán incorporarse más votantes ni admitirse más documentación.

Desarrollo de la votación

El Secretario de la mesa electoral expondrá la lista de candidatos a titular y a suplente. Los votantes deberán escribir solo el nombre del candidato de su elección en la papeleta de titular o suplente, según corresponda, absteniéndose de cualquier otra anotación.

La votación será secreta. El Presidente de la mesa irá llamando una a una a cada asociación inscrita por orden alfabético iniciado por una letra escogida al azar. El representante entregará sus papeletas a la mesa y firmará para dejar constancia de haber ejercido su derecho de voto.

Una vez concluido este proceso, la mesa procederá al escrutinio de los votos. Se considerarán votos válidos sólo aquellos que contengan un nombre de candidato reconocible de forma unívoca y perteneciente a la categoría correspondiente. La presencia de anotaciones o dibujos añadidos en la papeleta ajenos al nombre de un candidato será causa de nulidad del voto.

Elección del cargo

La elección recaerá en aquél candidato que haya obtenido mayor número de votos válidos. En caso de empate entre dos o más candidatos, se procederá a una nueva votación en la categoría implicada. En caso de nuevo empate, corresponderá al Presidente de la mesa dirimirlo aplicando un proceso de azar en el que los candidatos empatados tengan la misma probabilidad de salir favorecidos.

El Presidente anunciará el resultado de la elección antes de dar por cerrado el acto, y firmará junto con el Secretario el acta de la votación. De no haber quórum suficiente, no haberse presentado candidaturas válidas o no concurrir votante alguno, el cargo se declarará vacante. En caso de no haberse elegido titular, pero sí suplente, éste pasará a ocupar el cargo de titular.

El resultado de la elección se publicará oficialmente en la página web del OAG.

Toma de posesión

De acuerdo con el artículo 10.4 de los Estatutos, los patronos comenzarán a ejercer sus funciones después de haber aceptado expresamente el cargo, aceptación que deberá

Firma protegida por
ser información de
carácter personal,
mediante borrado
gráfico

Firma protegida por
ser información de
carácter personal,
mediante borrado
gráfico

hacerse constar en documento público, en documento privado con firma legitimada por notario o mediante comparecencia ante el Patronato. A los efectos de este artículo, será válida la aceptación acreditada mediante certificación del Secretario del órgano de gobierno con el visto bueno del Presidente y la firma notarial legitimada de ambos.

Al no tratarse de un Patrono institucional, la duración de sus funciones será de cuatro años tal como se establece para la representación homóloga en el Foro Canario de Desarrollo Sostenible.

Una vez expuesto el procedimiento a seguir, se procede a identificar a cada representante que ejercerá el derecho a voto.

Por la **Asociación Tonina**, acude:

D. Jacobo Marrero Pérez, con DNI *1964****, siendo reconocido por la mesa electoral y que manifiesta (SI/NO) disponer de documento de delegación de voto de la Asociación _____.

Por la **Asociación Tinerfeña de Amigos de la Naturaleza (ATAN)**, acude:

D. Eustaquio Villalba Moreno, con DNI *6764****, siendo reconocido por la mesa electoral y que manifiesta (SI/NO) disponer de documento de delegación de voto de la Asociación _____.

Por la **Asociación para la Conservación de la Biodiversidad Canaria (ACBC) Bertheloti**, acude:

D. Jonay Jesús Cubas Díaz, con DNI *3852****, siendo reconocido por la mesa electoral y que manifiesta (SI/NO) disponer de documento de delegación de voto de la Asociación _____.

No disponen de delegación de voto alguno ninguno de los presentes con derecho a voto.

Se hace entrega a cada representante con derecho a voto de una papeleta de votación para titular y suplente, así como de una copia listado de candidatos a representante titular y suplente.

Tal y como recoge el protocolo electoral, además, el secretario de la mesa electoral expone la lista de candidatos a titular y suplente.

Una vez transcurrido el tiempo necesario para que todos los representantes con derecho a voto hayan terminado de rellenar las papeletas, se procede a llamar a cada asociación inscrita por orden alfabético, iniciado por la letra "N" escogida al azar.

El representante de la Asociación Tonina, entrega sus papeletas a la mesa y firma el documento de constancia de haber ejercido su derecho de voto.

Firma protegida por
ser información de
carácter personal,
mediante borrado
gráfico

Firma protegida por
ser información de
carácter personal,
mediante borrado
gráfico

El representante de la Tinerfeña de Amigos de la Naturaleza (ATAN), entrega sus papeletas a la mesa y firma el documento de constancia de haber ejercido su derecho de voto.

El representante de la Asociación para la Conservación de la Biodiversidad Canaria (ACBC), entrega sus papeletas a la mesa y firma el documento de constancia de haber ejercido su derecho de voto.

Una vez concluido este proceso, la mesa procede al escrutinio de votos.

La elección recaerá en aquél candidato que haya obtenido mayor número de votos válidos. En caso de empate entre dos o más candidatos, se procederá a una nueva votación en la categoría implicada. En caso de nuevo empate, corresponderá al Presidente de la mesa dirimirlo aplicando un proceso de azar en el que los candidatos empatados tengan la misma probabilidad de salir favorecidos.

El Presidente anunciará el resultado de la elección antes de dar por cerrado el acto, y firmará junto con el Secretario el acta de la votación. De no haber quórum suficiente, no haberse presentado candidaturas válidas o no concurrir votante alguno, el cargo se declarará vacante. En caso de no haberse elegido titular, pero sí suplente, éste pasará a ocupar el cargo de titular.

Resultado de la votación en primera vuelta:

Don Jacobo Marrero Pérez ha obtenido 0 votos

Don Eustaquio Villaba Moreno ha obtenido 1 voto

Don Carlos Alberto San Gil Hernández ha obtenido 2 voto

Don Néstor Marrero Rodríguez ha obtenido 0 votos

Don Iván Cerdeña Molina ha obtenido 2 voto

Don Jonay Jesús Cubras Díaz ha obtenido 1 voto

Se proclama la elección como titular de Don Carlos Alberto San Gil Hernández y como suplente de Don Iván Cerdeña Molina

Termina la votación y el proceso electoral 9:25 del 14 de noviembre de 2025.



**Firma protegida por
ser información de
carácter personal,
mediante borrado
gráfico**



**Firma protegida por
ser información de
carácter personal,
mediante borrado
gráfico**